

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1001 *ANTONIO PEÑALVER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANPEÑAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Juntas Generales universales de socios de las sociedades referidas, celebradas con fecha 18 de febrero de 2016, han aprobado, por unanimidad, la fusión de tales sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad "ANTONIO PEÑALVER, S.L." (sociedad absorbente) de la sociedad "ANPEÑAL, S.L." (sociedad absorbida), según los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito por el Administrador único y los Administradores solidarios de las sociedades intervinientes.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal por los socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

Murcia, 19 de febrero de 2016.- El Administrador Único de Antonio Peñalver, S.L. y los Administradores Solidarios de Anpeñal, S.L.

ID: A160008288-1